



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 28/2019

Contratación de Pólizas de Seguro

De conformidad a la Constitución Política del Estado de Sinaloa en su Artículo 155, con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y en observación de las disposiciones establecidas conforme a las atribuciones y facultades conferidas en el Artículo 18 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y en los Artículos 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, el Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Administración y Finanzas convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. **GES 28/2019**, para la contratación de pólizas de seguro para automóviles, aeronaves, embarcaciones, edificios públicos, y contenidos, equipo electrónico, sistema de conmutación digital, equipo contratista y RC de maquinaria Pesada, propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa y diversos Organismos Descentralizados.

1.- Descripción, Condiciones Generales y Especificaciones de las Póliza de Aseguramiento:

Conforme al anexo I de la presente convocatoria de las partidas que se detallan a continuación:

Partida 1.- Automóviles.

Partida 2.- Aeronaves.

Partida 3.- Embarcación.

Partida 4.- Edificios Públicos y Contenidos.

Partida 5.- Equipo Electrónico.

Partida 6.- Sistema de Conmutación Digital.

Partida 7.- Equipo Contratista.

Partida 8.- RC Equipo de Maquinaria Pesada.

La convocatoria a la Licitación Pública se podrá consultar a través de Compranet vía internet en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y su obtención será gratuita, así como en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n entre las calles José Aguilar Barraza y 16 de Septiembre, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129 en Culiacán, Sinaloa.

2.- Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. **GES 28/2019**, se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a las **11:00 horas**, del día **19 de Agosto de 2019** en la Sala de Juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa, con domicilio en Calzada Insurgentes s/n entre las calles José Aguilar Barraza y 16 de Septiembre, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 8019, en Culiacán, Sinaloa.



El acto será presidido por el Titular de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien será asistido por un representante de las áreas requirentes que asistan, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, de acuerdo a los datos contenidos en el **Anexo III** de la presente convocatoria a la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Si no se presenta el **Anexo III**, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Con el fin de que la reunión se lleve a cabo en el menor tiempo posible y respetar el tiempo de los asistentes a la misma, las solicitudes de aclaración se deberán de presentar conforme al **Anexo III bis**, así como el **Anexo III**, mismos que podrán enviarse vía fax al teléfono (01667) 714-28-95 ó al correo electrónico compranet.sinaloa@sinaloa.gob.mx debiendo ser enviadas en formato ".doc" o entregarlas personalmente en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n entre las calles José Aguilar Barraza y 16 de Septiembre, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, en Culiacán, Sinaloa, dependiendo del tipo de Licitación de que se trate, a más tardar a las **10:00 horas**, del día **16 de Agosto de 2019**.

Las preguntas recibidas con posterioridad al plazo señalado en el párrafo anterior, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos.

Al concluir cada Junta de Aclaraciones, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales de resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones podrá diferirse.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante en el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Todos los acuerdos y aclaraciones que se tomen pasarán a formar parte integral de esta convocatoria y obligan por igual a todas las empresas participantes aún y cuando no hubiesen asistido a la reunión.

El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición en la página <https://compranet.sinaloa.gob.mx> entregándoseles copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, así como para los participantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.



3.- Procedimiento del Concurso.

- I. Con fundamento en lo que establece el **Artículo 33, Fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes para el Estado de Sinaloa, este procedimiento será **presencial**, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, **en sobre cerrado**, durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en atención a lo dispuesto al Artículo 36 de la citada Ley, el carácter de esta Licitación es **Nacional**.

Considerando la naturaleza de los bienes a contratar descrito en la presente convocatoria, no se aceptarán proposiciones conjuntas y en caso de los contratos estos tendrán alcance a dos ejercicios fiscales.

- II. Una vez iniciadas las reuniones en las fechas y horas señaladas en la convocatoria a la Licitación, se cerrará la puerta del recinto, y solo participarán los que en ese momento se encuentren presentes.
- III. Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes y al finalizar cada acto se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de <http://compranet.sinaloa.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Tal como se señala en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- IV. El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones será presidido por el Titular de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, para dar fé de la legalidad del mismo, se contará con la presencia de un representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, dicho evento se llevará a cabo en una etapa, donde los concursantes entregarán su documentación legal y de identificación, las propuestas técnicas y económicas en **sobre cerrado** en forma segura.

También podrán estar presentes los representantes del Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, del Departamento de Contratos, Pedidos y Archivo de Adquisiciones, de la Dirección de Bienes y Suministros y de los invitados especiales que asistan, así como las dependencias que el Gobierno del Estado de Sinaloa considere pertinentes.

- V. De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en la Sala de Juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, a las **12:00 horas**, del día **26 de Agosto de 2019**.
- VI. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.



- VII. Se emitirá un Dictamen Técnico, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y hará mención de las causas por las cuales fue (ron) desechada (s) alguna (s) propuesta (s).
- VIII. El fallo se dará a conocer en Junta Pública, en el lugar, fecha y hora que se establecerá en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, a los licitantes que no hayan asistido a la Junta Pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Fallo se encuentra a su disposición en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx>
- IX. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.
- X. Una vez notificado el Fallo, el concursante ganador se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros y en los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes, a firmar el contrato respectivo en la fecha señalada en el Fallo respectivo, de conformidad con el **Anexo IV** (modelo de contrato).
- XI. Una vez firmado el contrato, el concursante ganador se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros y en los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes, a entregar carta cobertura a más tardar a las **10:00 horas** del día **30 de Agosto de 2019**.
- XII. Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos de los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, dicha inconformidad deberá presentarla ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas ubicadas en el sótano de la Unidad Administrativa de Palacio de Gobierno en Avenida Insurgentes s/n entre las calles José Aguilar Barraza y 16 de Septiembre, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, Culiacán, Sinaloa.
- XIII. El contrato que se derive de esta Licitación sin tener que recurrir a la celebración de una nueva, se podrá modificar en los términos que establece el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, siempre y cuando el precio de los servicios sea igual al pactado original.
- XIV. La contratación de la póliza objeto de esta convocatoria a la Licitación abarcará dos ejercicios fiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

4.- Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por Licitación; así mismo, deberán presentarla en **sobre cerrado**.

La recepción del **sobre cerrado** que contendrá la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y de identificación, se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas a las **12:00 horas** del día **26 de Agosto de 2019**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



El titular de la Dirección de Bienes y Suministros dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración y Fianzas, informará a los presentes el nombre de las empresas que obtuvieron la convocatoria a la Licitación y les solicitará que procedan a entregar sus propuestas.

La documentación legal y de identificación, así como las propuestas técnica y económicas de cada concursante, deberán ser firmadas por quien legalmente tenga facultades para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, debiendo de sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, prevaleciendo el precio unitario y deberán ser mecanografiadas en papel membretado de la empresa participante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras, en idioma español y totalmente en moneda nacional.

A) Documentación Legal y de Identificación.

- I. En caso de ser persona moral, copia del Acta Constitutiva de la empresa **subrayando** el nombre del administrador único apoderado de la empresa.
- II. Copia del poder legal de la persona que represente a la empresa participantes.
- III. Original o copia certificada y copia simple de Identificación del representante legal o propietario de la empresa participante, o identificarse en el Acto.
- IV. Carta poder simple expedida por el representante legal o propietario de la empresa a favor de la persona distinta a Él que asista al Acto.
- V. Original o copia certificada y copia simple de Identificación Oficial de la persona que asista al Acto, que puede ser: Licencia de Manejo, Credencial de Elector, Cartilla Servicio Militar o Pasaporte.
- VI. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los Artículos 60 y 83 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- VII. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el Sistema de Administración Tributaria.
- VIII. Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten que sí mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- IX. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal del participante.

B) Propuestas Técnicas

- I. Descripción, y especificaciones de las partidas en las que participa objeto de esta convocatoria, en papel membretado de la empresa, en idioma español, y firmadas por el gerente comercial, equivalente o superior jerárquico señalando renglón a renglón las especificaciones técnicas propuestas de acuerdo al punto no. 1, de esta convocatoria y los acuerdos que se hayan tomado en la junta de aclaraciones que forman parte integral de esta convocatoria.



Nota: No será necesario que los participantes anexen el listado de los vehículos.

- II. Condiciones Generales de cada una de las partidas en las que participa.
- III. Documento de la comisión nacional de seguros y fianzas que señale el margen de solvencia de la empresa al 30 de junio de 2019.
- IV. Escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el gerente comercial o superior jerárquico, señalando que a la fecha del concurso no tienen siniestros pendientes de liquidar al Gobierno del Estado de Sinaloa.
- V. Escrito en hoja membretada y firmada por el gerente comercial o superior jerárquico, especificando que la empresa está autorizada para la expedición de cheques para pago de siniestros con respuesta en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la entrega de documentos correspondientes.
- VI. Escrito bajo protesta a decir verdad en hoja membretada y firmada por el gerente comercial o superior jerárquico, de que la aseguradora se compromete a otorgar el servicio a cada contratante si se encuentran al corriente de los pagos de las pólizas correspondientes, independientemente de las posibles moras que tenga otra dependencia.
- VII. Escrito en hoja membretada y firmada por el gerente comercial o superior jerárquico, señalando que la empresa participante en la partida de automóviles cuenta con oficinas en las principales ciudades del estado de Sinaloa, informando por escrito el domicilio y teléfono en donde estén ubicados, así como contar con ajustadores en las principales ciudades del estado, anexando relación con nombre y teléfonos, con los que se cuente en las ciudades de Culiacán, Los Mochis, Mazatlán, Guasave y Guamúchil, indicando domicilio, número telefónico y número de celular de la(s) persona(s) que atenderá(n) los siniestros.

Asimismo la empresa participante deberá señalar para el resto de las partidas que cuenta con oficinas en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, indicando domicilio, número telefónico, número celular y nombre de la(s) persona(s) que atenderá(n) los siniestros.
- VIII. Archivo electrónico que contenga los puntos del I al VII anteriormente citados. (2 Copias de USB o CD).

C) Propuestas Económicas

- I. Oferta económica la cual deberá ser mecanografiada o impresa, en papel membretado de la empresa participante, libres de tachaduras, enmendaduras, en idioma español, en moneda nacional y firmadas por el propietario o el representante legal de la empresa que tenga poder notarial para tal efecto, debiendo contener los datos señalados en el Anexo II (Propuesta Económica) de esta convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, rubricarán las proposiciones presentadas.



Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el Fallo.

5.- Criterio de Evaluación.

El criterio de evaluación será binario, mediante el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales y técnicos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de acuerdo a lo que señala el Artículo 44, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Se podrá optar, en igualdad de condiciones, por el empleo de servicios ofrecidos por proveedores del Estado y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el mismo, los podrán contar, en la comparación económica de las proposiciones, con un margen hasta del 5% (cinco por ciento) de preferencia en el precio respecto de los bienes, arrendamientos o servicios ofrecidos por proveedores foráneos, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 13 de la citada Ley.

6.- Vigencia de las pólizas de seguro.

Las pólizas de seguros objeto de este procedimiento deberán tener una cobertura anual comprendiendo un período de las **12:00 horas** del día **31 de agosto de 2019** a las **12:00 horas** del día **31 de agosto de 2020**.

Únicamente para la **Partida No. 4** la vigencia de la póliza será de las **12:00 horas** del día **30 de septiembre de 2019** a las **12:00 horas** del día **30 de septiembre de 2020**.

El Gobierno del Estado de Sinaloa no autorizará ampliaciones al Plazo de Entrega ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables al proveedor.

7.- Lugar de Entrega de las pólizas de aseguramiento.

Las pólizas de aseguramiento, motivo de la presente convocatoria a la Licitación deberán ser entregados en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros y en los Organismos Públicas Descentralizados correspondientes.

El proveedor ganador se responsabiliza de que las cartas coberturas objeto de esta Licitación serán entregadas en el tiempo señalado en el **Punto 3, numeral XI**, de esta convocatoria, en el entendido de que entregarán las pólizas correspondientes, liberándose de dicha responsabilidad una vez emitida la aceptación otorgada por la Dirección de bienes y Suministros y la de los Organismos Públicas Descentralizados correspondientes.

La empresa contratante se responsabiliza expresamente en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patente o marcas, quedando liberado de ello el Gobierno del Estado de Sinaloa y cualesquier de sus órganos de Gobierno.



8.- Condiciones de Pago.

El pago de las pólizas de aseguramiento anual de los bienes propiedad de Gobierno del Estado, será semestral, en la caja general de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado de Sinaloa en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

Los pagos de las pólizas de aseguramiento anual de los bienes propiedad de los Organismos Públicos Descentralizados, será semestral, en la caja general de cada Organismo.

Dichos pagos se realizarán, contra la entrega y aceptación de la Póliza y factura fiscal correspondiente, en pesos mexicanos, el cual se efectuará en un término no mayor a 20 días naturales, periodo que iniciará a partir de la entrega de la documentación para trámite de pago.

La Secretaría de Administración y finanzas y los Organismos Públicos Descentralizados, únicamente pagarán el Impuesto al Valor Agregado. Los demás impuestos que se causen por motivo de la celebración del contrato correrán a cargo de la empresa que resulte ganadora.

9.- Descalificación de los participantes.

Se descalificará a los participantes.

- I. Que incumplan con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria, sus anexos y acuerdos tomados en la(s) junta (s) de aclaraciones siempre y cuando dicho incumplimiento **afecte la solvencia de la propuesta.**

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

10.- Declarar desierta la Licitación.

Podrá declararse desierto el concurso en los siguientes casos:

- I. Cuando ningún proveedor presente propuestas para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- II. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria de la Licitación que nos ocupa.
- III. Cuando sus precios no sean aceptables.

11.- Penas Convencionales.

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los servicios objeto de esta Licitación, se aplicará a partir del primer día de retraso una pena convencional consistente en el importe correspondiente al 0.116% (punto ciento dieciséis por ciento) del importe del contrato, en función de los servicios no entregados por cada día de retraso, tomando como fecha de entrega el día que se reciban en el lugar de entrega de los servicios contratados, el cual será deducido del importe total a pagar y no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.



El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía.

12.- Sanciones.

Cuando el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalice el contrato cuyo monto no exceda de cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización elevado al mes, serán sancionados conforme a lo señalado en el Artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Los proveedores que se encuentren en los supuestos del párrafo anterior serán sancionados por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas con multa equivalente a la cantidad de diez y hasta cuarenta y cinco veces el valor diario de la unidad de medida y actualización elevado al mes, en la fecha de la infracción.

13.- Rescisión del contrato.

La Secretaría de Administración y Finanzas y los Organismos Públicos Descentralizados, podrán rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo estipulado en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa

14.- Cancelación de la Licitación, partidas o conceptos incluidos en estas:

- I. En caso fortuito o fuerza mayor.
- II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.
- III. Por cualquier disposición jurídica o legal de la Secretaría de Administración y Finanzas, relativa a medidas presupuestales, financieras, de austeridad, de control del ejercicio o cualquier otra que afecte la disponibilidad presupuestal.

Lo anterior, se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes en cualquier etapa del proceso de conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

La determinación de dar por cancelada la Licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Artículo 89, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

